

**INFORME DE COMISIÓN**

**ING. CARLOS DE REGULES RUIZ - FUNES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASEA.  
PRESENTE**



**NÚMERO DE SOLICITUD:** 031117-01

**FECHA:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

**LUGAR(ES):** PARIS, FRANCIA

**PERIODO:** 05 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

PRESENTAR ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EL MODELO DE INSPECCIÓN APLICABLE AL SECTOR HIDROCARBUROS MEXICANO, EL CUAL ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INSPECCIONES A INSTALACIONES DE EXPENDIO DE PETROLÍFEROS, QUE COMPRENDE A MÁS DE 11 MIL ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL, Y A MÁS DE 3,400 INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LP Y GAS NATURAL.

DICHA HERRAMIENTA PROPUESTA POR LA OCDE, CONTIENE 12 PRINCIPIOS QUE SE PUEDEN RESUMIR EN: 1.- EVIDENCIA BASADA EN CUMPLIMIENTO; 2.- SELECTIVIDAD; 3.- POLÍTICA BASADA EN RIESGO Y PROPORCIONALIDAD; 4.- REGULACIÓN RESPONSIVA; 5.- VISIÓN A LARGO TIEMPO; 6.- COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN; 7.- GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA; 8.- INTEGRACIÓN DE LOS DATOS; 9.- PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CLAROS Y JUSTOS; 10.- PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y 11.- PROFESIONALISMOS.

EL PROPÓSITO DEL ENCUENTRO CON LOS PAÍSES MIEMBROS DE DICHO ORGANISMO MULTILATERAL, ES COMPATIR LAS EXPERIENCIA MEXICANA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS, EN EL CONTEXTO DE LAS ATRIBUCIONES DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CARGO DE LA ASEA Y SU VINCULACIÓN CON DICHS PRINCIPIOS PROPUESTOS POR EL MULTILATERAL.

A MANERA DE EJEMPLO, SE COMPARTIERON LAS SIGUIENTES:

- PROGRAMA DE INSPECCIÓN BASADO EN RIESGO.
- DISEÑO DE BASE DE DATOS QUE PERMITE LA PONDERACIÓN DEL RIESGO EN INSTALACIONES Y LOS TÓPICOS DE LA NORMA A INSPECCIONAR.
- PROTOCOLO DE INSPECCIÓN QUE SIRVE COMO MECANISMO DE CAPACITACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE INSPECTORES.
- FLUJOGRAMA QUE PERMITE ESTANDARIZAR Y HOMOLOGAR LOS PROCESOS INTERNOS, DESDE LA PROGRAMACIÓN DE LAS VISITAS, HASTA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN SANCIONATORIA.
- COMPENDIO JURÍDICO COMO HERRAMIENTA DE CONSULTA A LOS ABOGADOS DE LA ASEA, EN LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- CATÁLOGOS DE INCUMPLIMIENTOS, MECANISMO QUE ESTANDARIZA LOS CRITERIOS Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE CADA HALLAZGO O INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN.
- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, HERRAMIENTA QUE COMUNICA A LA INDUSTRIA LAS PRINCIPALES ÁREAS DE CRITICIDAD QUE GENERAN RIESGO EN SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA ESTADÍSTICA DE LOS HALLAZGOS POR TIPO DE INSTALACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.
- POLÍTICA DE PRIVILEGIAR LA REGULARIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SOBRE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

Y FINALMENTE, LAS LECCIONES APRENDIDAS, QUE ES UNA HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN QUE CONTIENE LA EXPERIENCIA DEL INSPECTOR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DISEÑADA POR ASEA, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL ÁREA DE REGULACIÓN ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE PUDIERAN MEJORAR EL CUERPO REGULATORIO.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

IMPLEMENTAR LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR LA OCDE HA PERMITIDO LA ESTANDARIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA AGENCIA Y ESTABLECER UNA METODOLOGÍA CLARA, PARA PROVEER DE MAYOR CERTIDUMBRE JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL EN EL SECTOR HIDROCARBUROS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. JAVIER GOVEA SORIA  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.